



Decreto de Alcaldía

Nº 02 - 2023 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 21 de abril de 2023.

VISTO:

Ley Nº 30013 -Ley de Demarcación y Organización Territorial de la Provincial de Huamanga, en el Departamento de Ayacucho, establece en su artículo 2, créase el distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, cuya capital es el núcleo urbano jardín, en la provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, de conforme expresa el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 31433, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sea de competencia del Concejo Municipal;

Que, el Art. 82º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde a las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática.

Que, el próximo 28 de abril del presente, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres celebra 10 años de creación política, fecha de relevancia histórica para nuestra población; por ello la Municipalidad celebra este magno acontecimiento con diversas actividades, con el fin de incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores cívicos en toda la comunidad, a través del embanderamiento de todas las viviendas y demás inmuebles.

POR TANTO:

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º y artículo 42º de la ley nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la ley n.º 31433;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR el día viernes 28 de abril de 2023 DÍA NO LABORABLE para las instituciones públicas y privadas dentro de la jurisdicción del distrito



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Decreto de Alcaldía

Nº 02 - 2023 - MDAACD/A

de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, con motivo de conmemorarse el 10º ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA”.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, con carácter obligatorio el EMBANDERAMIENTO GENERAL, en las Viviendas, Instituciones Públicas, Privadas y establecimientos comerciales de la jurisdicción del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, durante el periodo del 21 al 30 de abril del presente año, por conmemorar el “10º ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA”.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la publicación del presente Decreto y su difusión correspondiente a través del Responsable de Imagen Institucional.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley y su **PUBLICACIÓN** del presente Decreto, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (03)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- Archivo (01)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilán Lopez
ALCALDE

